

I
0011

2710

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 00166

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. ADM-87-007 del 19 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CONBAQUERIZO C. LTDA."

QUE el ingeniero César Baquerizo Silva, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-072-IL de 15 de enero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-052 de 23 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "CONBAQUERIZO C. LTDA." por UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Abre 1/21

Dr

1..

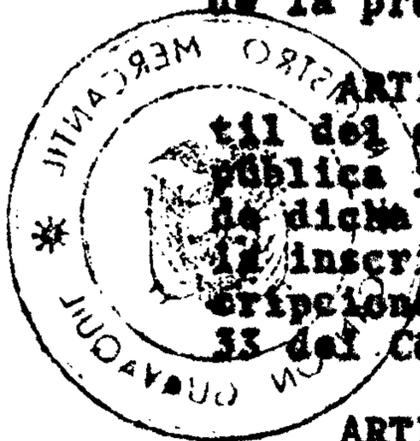
20 11012 I

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-00166

Compañía: "CONBAQUERIZO C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de mayo de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Luis Salazar Böcker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL4
GM/adem
DL:FHM
Exp. No. 22830-76

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.064 a 8.068, número 661 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.628 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 8.068 .-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r _

3100

1

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.406 del Registro Mercantil de 1.976; 20.816 del Registro Mercantil de 1.978; 11.901 del Registro Mercantil de 1.979 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil